



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 028
Junio 06 de 2018

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300120140059100	Reparación Directa	Sociedad Inversiones, Construcciones y Promociones JUAJO S. en C.S. –Jorge Jácome Sagra	Municipio de San José de Cúcuta	Se deja en secretaria el presente proceso por el término de 10 días, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso. Se aplaza la audiencia de pruebas programada para el día seis (06) de junio del año en curso y dispondrá como nueva fecha para el día veintiséis (26) de julio del año 2018 a las 03:00 p.m.	1cppal	05/06/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 06 de junio de 2018, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy, 06 de junio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria